

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 1149

(16 de Septiembre de 2022)

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, numeral 10° del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2° del artículo 2° del Decreto 1395 de 2018, Resolución 1082 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 1034 del 31 de agosto de 2022, se nombró a **PAOLA LINARES OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.113.958, en el cargo de Experto Técnico Grado 03 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 establece *"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el día 31 de agosto de 2022 se comunicó a **PAOLA LINARES OSPINA** el contenido de la Resolución No. 1034 del 31 de agosto de 2022, mediante correo electrónico.

Que el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, establece que: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)."*

Que **PAOLA LINARES OSPINA**, el 12 de septiembre de 2022 mediante radicado UBPD-2-2022-004585, expresó la no aceptación del cargo de Experto Técnico Grado 03 en el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1034 del 31 de agosto de 2022.

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 03 de la planta de la UBPD.

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Derogar la Resolución No. 1034 del 31 de agosto de 2022, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **PAOLA LINARES OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.113.958, en el cargo de Experto Técnico Grado 03 de la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

Artículo 2.- Comunicar a **PAOLA LINARES OSPINA** la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 16 de Septiembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA RAMOS ARANDA
Directora General de Unidad Especial (E)

Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Secretario General de Unidad Especial (E) *GJC*

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirector de Gestión Humana; *AR*
Catalina Rodríguez- Experto *Diana Catalina Rodriguez Rojas*

Proyectó: Carolina Gutiérrez Velasco- Analista Técnico *Carolina EV*
Tatiana Galindo - Analista *TG*